

Landesbibliothek Oldenburg

Digitalisierung von Drucken

Vida Y Hechos Del Ingenioso Hidalgo Don Quixote De La Mancha

En Quatro Tomos

Cervantes Saavedra, Miguel de

Londres, 1738

Capitulo XLII. De los consejos, que dio Don Quixote a Sancho Panca, antes que fuesse a gobernar la Insula, con otras cosas bien confideradas.

urn:nbn:de:gbv:45:1-1686

CAPITULO XLII.

De los consejos que dió Don Quixote à Sancho Pança antes que fuèsse à governar la Infula, con otras cosas bien consideradas.

CON el felice, y gloriòso suceffo de la aventura de la dolorida quedaron tan contentos los Duques, que determinaron passar con las burlas adelante, viendo el acomodado Sujeto que tenian, para que se tuvièssen por veras; y assi aviendo dado la traça y ordenes, que sus criados, y sus vassallos avian de guardàr con Sancho en el gobierno de la Infula prometida, otro dia, que fuè el que sucediò al buelo de Clavileño, dixo el Duque à Sancho, que se adeliñasse, y compufièsse para ir à ser Governador; que yà sus Infulanos le estavan esperando como el agua de mayo. Sancho se le humillò, y le dixo: Despues que baxè del Cielo, y despues que desde su alta cumbre mirè la tierra, y la vi tan pequeña, se templò en parte en mi la gana tan grande que tenia de ser Governador; porque que grandeza es mandàr en un grano de mostaza? ó que dignidad ó Imperio el governar à media dozena de hombres tamaños como avellanas, que à mi parecer no avia mas en toda la tierra? Si vuestra Señoria fuèsse servido de darme una tantica parte del Cielo, aunque no fuèsse mas que media legua, la tomarià de mejor gana, que la mayor infula del mundo. Mirad, amigo Sancho, respondiò el Duque, yo no puedo dàr parte del Cielo à nadie, aunque no sea mayor que una uña; que à solo Dios estàn reservadas essas mercedes, y
gracias.

gracias. Lo que puèdo dàr, os dòy, que es una infula hècha, y derècha, redonda y bien proporcionàda, y fobre manera fèrtil, y abundòsa, donde si vos os fabèys dàr maña, podrèys con las riquezas de la tierra grangear las del Cielo. Aora bien, respondiò Sancho, venga està infula, que yo pugnarè por sèr tal Governadòr, que à pesàr de vellacos me vaya al Cielo; y esto no es por codicia que yo tenga de salir de mis casillas, ni de levantarme à mayores, fino por el desèo que tengo de provàr à que sabe el sèr governador. Si una vez lo provàys, Sancho, dixo el Duque, comèros hèys las manos tras el gobierno, por sèr dulcissima cosa el mandàr, y sèr obedecido. A buen segùro, que quando vuestro dueño llègue à sèr Emperadòr (que lo ferà fin duda segun van encaminadas fus cosas) que no se lo arranquen como quièra, y que le duèla y le pese en la mitad del alma del tiempo que huviere dexàdo de sèrlo. Señor replicò Sancho, yo imagino que es bueno mandàr aunque sèa à un hato de ganàdo. Con vos me entierren Sancho, que fabèys de todo, respondiò el Duque, y yo espèro que ferèys tal Governadòr como vuestro juyzio promète; y quèdese esto aqui; y advertid, que mañana en esse mesmo dia avèys de ir al gobierno de la infula; y esta tarde os acomodàràn del trage conveniente, que avèys de llevàr, y de todas las cosas necessàrias à vuestra partida. Vistanme, dixo Sancho, como quisièren, que de qualquiera manera que vaya vestido, ferè Sancho Pança. Assi es verdàd, dixo el Duque, pero los trages se hàn de acomodàr con el oficio, ò dignidad que se professà; que no serìa bien, que un Jurisperito se vistièsse como soldado, ni un soldado como un

T O M. IV.

L

facerdote.



sacerdote. Vos, Sancho, irèys vestido parte de letrado, y parte de capitan; porque en la insula que os dòy, tanto son menester las armas como las letras, y las letras como las armas. Letras, respondiò Sancho, pocas tengo, porque aun no sè el A, B, C; pero bàstame tenèr el *Christus* en la memoria para sèr buen Governador. De las armas manejarè las que me dièren hasta caèr, y Dios delante. Con tan buena memoria, dixo el Duque, no podrà Sancho errar en nada. En esto llegò Don Quixote, y sabièndo lo que pasàva, y la celeridad con que Sancho se avia de partir à su Govièrno, con licencia del Duque le tomò por la mano, y se fuè con el à su estancia con intencion de aconsejarle, como se avia de avèr en su oficio. Entrados, pues, en su aposento, cerrò tras sí la puerta, y hizo casi por fuerça, que Sancho se sentàsse junto à el, y con reposada voz le dixo.

INFINITAS gracias dòy al Cielo, Sancho amigo, de que antes y primero, que yo haya encontrado con alguna buena dicha, te aya salido à ti à recibir, y à encontràr la buena ventura. Yo que en mi buena fuerte te tenia librada la paga de tus servicios, me veo en los principios del aventajarme; y tu antes de tiempo contra la ley de razonable discursò te vèes premiado de tus deseos: Otros cohèchan, importunan, sollicitan, madrùgan, ruègan, porfian, y no alcançan lo que pretenden; y llega otro, y sin sabèr como ni como no, se halla con el cargo, y oficio, que otros muchos pretendieron: Y aquí entra, y encàxa bien el dezir, que ay buena, y mala fortuna en las pretensiones. Tu, que para mi sin duda alguna eres un porro, sin madrugàr,
ni

ni trasnochàr, y sin hazèr diligèncià alguna, con solo el aliènto que te hà tocàdo, de la andante Cavalleria, sin mas ni mas te vèes Governàdor de una infula, como quièn no dize nada. Todo esto digo, ô Sancho, para que no atribuyas à tus merecimientos la mercèd recibida, fino que dès gracias al Cielo, que dispone suavemènte las cosas; y despues las daràs à la grandeza que en si encierra la professiòn de la Cavallèria andante. Dispuesto, pues, el coraçon à creèr lo que te hè dicho, està, ô hijo, atento à este tu Catòn, que quiere aconsejarte, y ser norte y guia que te encamine, y faque à seguro puerto deste mar proceloso, donde vas à engolfarte; que los officios y grandes cargos no son otra cosa fino un golfo profundo de confusiòn.

PRIMERAMENTE, ô hijo, has de temèr à Dios, porque en el temèrle, esta la sabiduria, y sièndo sabio no podràs errar en nada.

Lo segundo, has de ponèr los ojos en quièn eres, procuràndo conocèrte à ti mismo, que es el mas difícil conocimiento que puede imaginarse: Del conocèrte saldrà el no hincharte como la rana, que quiso igualarse con el buey; que si esto hazes, vendras à ser feos pies de la rueda de tu fortuna la consideracion de avèr guardado puercos en tu tierra. Assi es la verdàd, respondiò Sancho, pero fuè quando muchàcho; pero despues algo hombrecillo ganfos fuèron los que guardè, que no puercos: Pero esto pareceme à mi que no haze al caso; que no todos los que gobiènan, viènèn de casta de Reyes. Assi es verdàd, replicò Don Quixote, por lo qual los no de principios nobles deven acompañar la gravèdàd del cargo que exercitan con



una blanda suavidad, que guiada por la prudencia, los libre de la murmuracion maliciosa, de que no ay estado que se escape.

HAZ gala, Sancho, de la humildad de tu linage, y no te desprecies de dezir, que vienes de labradores; porque viendo que no te corres, ninguno se pondra a correrte; y preciate mas de ser humilde virtuoso, que pecador sobervio. Innumerables son aquellos, que, de baxa estirpe nacidos, han subido a la fuma dignidad Pontificia, e Imperatoria; y desta verdad te pudiera traer tantos exemplos, que te cansaran.

MIRA, Sancho, si tomas por medio a la virtud, y te precias de hazer hechos virtuosos, no ay para que tener envidia a los que los tienen Principes, y Señores; porque la sangre se hereda, y la virtud se aquista, y la virtud vale por si sola, lo que la sangre no vale.

SIENDO esto assi, como lo es; si a caso viniere a verte quando estès en tu infula, alguno de tus parientes, no le deseches, ni le afrentes, antes le has de acoger, agasajar, y regalar; que con esto satisfaras al Cielo, que gusta, que nadie se desprecie de lo que el hizo, y corresponderas a lo que debes a la naturaleza bien concertada.

SI truxeres a tu muger contigo (porque no es bien que los que asisten a Gobiernos de mucho tiempo estèn sin las propias) ensenala, dotrinala, y desbástala de su natural rudeza; porque todo lo que fuele adquirir un Governador discreto, fuele perder, y derramar una muger rustica y tonta.

SI a caso enviudares (Cosa que puede suceder) y con el cargo mejorares de conforte, no la tomes tal, que te sirva
de

de anzuelo, y de caña de pescar, y del no quiero de tu capilla; porque en verdad te digo, que de todo aquello que la muger del Juez recibiere, hà de dar cuenta el marido en la residencia universal, donde pagará con el quatro tanto en la muerte las partidas de que no se huviere hecho cargo en la vida.

NUNCA te guies por la Ley del encaxe, que fuere tener mucha cabida con los ignorantes, que presumen de agudos.

HALLÉN en ti mas compasión las lagrimas del pobre, pero no mas justicia, que las informaciones del rico.

PROCURA descubrir la verdad por entre las promessas, y dádivas del rico, como por entre los follozos è importunidades del pobre.

QUANDO pudiere, y deviere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la Ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso, que la del compasivo.

SI à caso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.

QUANDO te sucediere juzgar algun pleyto de algun tu enemigo, aparta las mientes de tu injuria, y ponlas en la verdad del caso.

No te ciegue la Passion propia en la causa agena; que los yerros que en ella hizieres, las mas vezes seràn fin remedio, y si le tuvièren, ferà à costa de tu credito, y aun de tu hazienda.

SI alguna muger hermosa viniere à pedirte justicia, quita los ojos de sus lágrimas, y tus oydos de sus gemidos; y considera de espacio la sustancia de lo que pide, sino
quieres

quières que se anegue tu razon en su llanto, y tu bondad en sus suspiros.

AL que has de castigar con obras, no trates mal con palabras, pues le basta al desdichado la pena del suplicio sin la añadidura de las malas razones.

AL culpado que cayere debaxo de tu jurisdiccion, confierele hombre miserable fugeto à las condiciones de la depravada naturaleza nuestra; y en todo quanto fuere de tu parte, sin hazer agravio à la contraria, muèstratele piadoso y clemente; porque aunque los atributos de Dios todos son iguales, mas resplandece, y campea à nuestro ver el de la misericordia, que el de la justicia.

SI estos preceptos, y estas reglas figues, Sancho, seràn luengos tus dias, tu fama serà eterna, tus premios colmados, tu felicidad indezible. Casaràs tus hijos como quisieres; Titulos tendràn ellos, y tus nietos: Viviràs en paz, y beneplacito de las gentes, y en los ultimos passos de la vida te alcançarà el de la muerte en vejez suave, y madura, y cerraràn tus ojos las tiernas, y delicadas manos de tus terceros netezuelos. Esto que hasta aqui te he dicho, son documentos que han de adornar tu alma: Escucha agora los que han de servir para adorno del cuerpo.

CAPÍ-